ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial
de Bomberos

RESOLUCION No. 930

"Por medio de la cual se efectúa una Delegación"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y los Decretos Distritales 070 de 2007 y 555 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O

Que la UAECOB es una entidad del orden distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica con autonomía administrativa y presupuestal cuyo objeto es la atención y control de incendios, emergencias y calamidades conexas.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)*".

Que mediante Resolución No. 762 del 16 de noviembre de 2018 se ordenó la apertura del Proceso de **Licitación Pública No. UAECOB-LP-008-2018**, cuyo objeto es: "***CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA***"

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección, se programó la "*Audiencia Pública de Adjudicación*" para el día 24 de diciembre de 2018.

Que de conformidad con el Procedimiento de concurso de méritos abierto establecido por la Entidad, a la *Audiencia Pública de Adjudicación*", debe asistir, entre otros el Director o su delegado.

Que en aras de dar cabal cumplimiento a los principios que rigen la función administrativa, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, lograr una buena marcha administrativa al interior de la UAECOB y ante el cúmulo de obligaciones misionales asignadas al Director, se hace necesario delegar en el Subdirector Operativo, funcionario del nivel directivo, la función específica de presidir a la "*Audiencia Pública de Adjudicación*" de la **Licitación Pública No. UAECOB-LP-008-2018.**

Por lo expresado el Director General,

RESUELVE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial
de Bomberos

RESOLUCION No. 930

"Por medio de la cual se efectúa una Delegación"

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Subdirectora de Gestión Corporativa, Doctora **GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.553.401 de *Bogotá D.C., la competencia para presidir la "Audiencia Pública de adjudicación de* la **Licitación Pública No. UAECOB-LP-008-2018**, cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA"***, a celebrarse el día 24 de diciembre de 2018 a las 07:00 A.M.

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos de la presente delegación se postergarán automáticamente en caso de que la Audiencia sea reprogramada, aplazada o continuada en una fecha diferente a la enunciada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El Director de la UAECOB podrá reasumir en cualquier momento la función que mediante este acto se ha delegado.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los 21 DIC 2018

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ANDRES MANOSALVA RINCÓN
Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o Actividad	Firma
Proyectado por	Diana Cristina Palacios Novoa	Abogada Contratista OAJ	
Revisado para firma por	Giohana Catarine González Turizo	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			